CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Carrera nueva Nº 11.910/15: Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico, Universidad Favaloro, Facultad de Ciencias Médicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de Noviembre de 2016 durante su Sesión Nº 451, según consta en el Acta Nº 451.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico, Universidad Favaloro, Facultad de Ciencias Médicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas Nº 434 y N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico, Universidad Favaloro, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I- Se garantice que la actividad curricular "Educación al paciente pediátrico y su familia" esté a cargo de un docente con formación y trayectoria adecuadas.

II- Se asegure el carácter integrador del trabajo final.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incremente el número de integrantes del cuerpo académico (docentes y miembros de la estructura de gestión) con título de posgrado.

- Se fortalezca la experiencia del cuerpo académico en dirección de trabajos finales.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico, de la Universidad Favaloro, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la consulta al Ministerio de Educación referida a la denominación de la carrera. Con fecha 31 de mayo de 2016, se remite a la CONEAU una copia de la respuesta enviada por el Director Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud del Ministerio de Salud, al Director Nacional de Gestión Universitaria, en la que se indica que la carrera de Especialista en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico de la Universidad Favaloro encuadraría en la especialidad aprobada de Enfermería en la Atención del Paciente Crítico. En la misma están incluidas las modalidades neonatal, pediátrico y adulto. De todos modos, en la misma respuesta se indica que estas modalidades se encuentran en revisión, con la intención de modificar la especialidad para dividirla en 3 especialidades distintas en función de los grupos etarios y poder determinar claramente los niveles de competencias.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 90/15, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios –cuyo texto obra como anexo-; Res. CS Nº 91/15, mediante la cual se aprueba el reglamento de la carrera –cuyo texto obra como anexo-; Res. CS Nº 92/15, mediante la cual se aprueba el cuerpo académico de la carrera y designa a las Directoras de la carrera y a los miembros del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS Nº 73/16, mediante la cual se aprueba la modificación del plan de estudios y el detalla de los contenidos de las actividades curriculares –cuyo texto obra como anexo-; Res. CS Nº 74/16, que aprueba la modificación del reglamento de la carrera –cuyo texto obra como anexo-; y Res. CS Nº 75/16, por la cual se aprueba el listado de procedimientos y las planillas de registro de

prácticas y de evaluación de desempeño de actividades de formación práctica de la carrera –cuyo texto obra como anexo-.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se aclara que la práctica asistencial está garantizada en la Unidad de Cuidados Críticos Pediátricos del Hospital Universitario Fundación Favaloro y que no se prevé iniciar actividades en otros centros de práctica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por 2 Directoras y un Comité Académico, integrado por ambas Directoras y otros 2 miembros. Las funciones se establecen en el reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre las Directoras de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Enfermería Neonatal (Universidad Austral) y Magister en Gerencia y administración de sistemas y servicios de salud (Universidad Favaloro).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Favaloro.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en Centros de Salud	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado un capítulo de libro y ha participado en 8 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado de la evaluación de programas y proyectos y ha integrado comités editoriales.

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería (Universidad Favaloro) y Especialista en Enfermería Neonatal (Universidad Austral).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta de la Universidad Favaloro.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en Centros de Salud	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha realizado una publicación en revistas con referato, ha presentado un trabajo en un congreso y ha participado en 5 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

La estructura de gestión es adecuada. Atento a las observaciones realizadas a las Directoras de la carrera, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se actualizan sus fichas docentes. Los antecedentes informados resultan adecuados para desempeñar las funciones asignadas.

Los restantes integrantes del Comité Académico poseen certificación en la especialidad Pediatría otorgado por instituciones no universitarias y cuentan con antecedentes adecuados: una de ellas es Coordinadora de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y Jefa de Sección de Recién Nacido Patológico en Favaloro y el otro es Jefe de Pediatría en el mismo centro de salud y médico asistente del Hospital Garrahan. Teniendo en cuenta que ambos carecen de título de posgrado, se recomienda incorporar a otros docentes con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen al Comité Académico docentes con título de posgrado.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 90/15 y modificado por Res. CS Nº 73/16 presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	609 horas
Carga horaria total de la carrera		609 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 20 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es estructurado y se organiza en 12 módulos, de los cuales se cursan 7 en el primer año y los restantes en el segundo. Existe un régimen de correlatividades que se consigna en el plan de estudios.
Asimismo, se contemplan horas destinadas a actividades de investigación y tutorías para la elaboración del trabajo final por fuera de la estructura curricular.

En cuanto al plan de estudios se observa que los objetivos y contenidos propuestos en las actividades curriculares son adecuados y que la biografía está actualizada.

En relación con la distribución de la carga horaria, la normativa establece que las clases teóricas se dictarán mediante 2 encuentros mensuales de 10 horas cada uno. En el reglamento presentado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se incorporan las características del cursado de las actividades teóricas en donde se expresan estrategias previstas para asegurar la atención y participación adecuada de los estudiantes.

También en esa oportunidad se modifica el sistema de correlatividades el cual resulta apropiado para fortalecer el proceso de adquisición de competencias.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	267 horas

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 267 horas y se realizarán en 3 módulos: "Cuidados de enfermería en pacientes críticos pediátricos I", "Cuidados de enfermería en pacientes críticos pediátricos II", y "Trasplantes". De acuerdo al reglamento presentado en la respuesta a la vista, los alumnos deberán realizar el armado y monitoreo de una unidad, realización e interpretación de electrocardiogramas, valoración de los sistemas respiratorios, cardíaco, renal, hematológico, neurológico y gastrointestinal, lectura de exámenes de laboratorio, formulación de cuidados de enfermería con sus diagnósticos, preparación de fármacos de goteos continuos e intermitentes, preparación de un paciente pre quirúrgico, recepción de un paciente post quirúrgico, administración de fármacos y sus cuidados, cuidados en los catéteres venosos centrales, mediciones de presiones invasivas, manejo del catéter Swan Ganz, manejos de drenajes, tratamientos de los distintos tipos de shock, tratamientos de arritmias, cuidados en la circulación extracorpórea, balón de contra pulsación, diálisis peritoneal, realización de balance de ingresos y egresos de coloides y cristaloides, plan de cuidados de enfermería en pacientes post trasplantados, entre otras. Estas actividades se realizarán la Unidad de Cuidados Críticos Pediátricos del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro y serán supervisadas por los docentes de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS Nº 75/16 en la que se detallan el tipo de procedimiento que deben cumplir los alumnos, la cantidad de cada uno de ellos y la carga horaria estimada para alcanzar el objetivo. Además se presenta un modelo de registro de actividades de formación práctica en el que se consta la identificación del alumno y el docente evaluador, la fecha, el procedimiento, la cantidad, la carga horaria y el supervisor.

Los objetivos de la carrera se dirigen a brindar conocimientos teóricos y prácticos sobre un paciente en edad pediátrica que requiere cuidados de alta complejidad, formar un especialista con perfil claramente humanístico y sólida formación profesional, científica y técnica, capaz de desempeñarse dentro de un equipo interdisciplinario. En el marco de la carrera, se reforzarán los conocimientos en el cuidado directo del paciente, además de las habilidades relacionadas con la gestión, la educación y la investigación.

Asimismo, el Especialista en Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Pediátrico será un profesional con competencia científica y técnica para realizar la valoración física e interpretar estudios diagnósticos, historia familiar y demás datos que puedan estar asociados al problema de salud. Las actividades prácticas que se informan en la respuesta al informe de evaluación resultan pertinentes para la formación del especialista y se describe cómo se alcanzarán estos objetivos y competencias. Además, se presenta el modelo de registro de prácticas el cual resulta adecuado.

Requisitos de admisión

De acuerdo al plan de estudios presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, para ingresar a la carrera el postulante debe poseer título universitario de Licenciado en Enfermería. Además se realizará una entrevista y una evaluación de antecedentes en la que se exige una formación en enfermería pediátrica no inferior a 3 años. El aspirante deberá poseer matrícula nacional vigente.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	0	3	6	13	0
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Enfermería, Medicina, Abogacía, Bioingeniería, Psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	4

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	0
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los docentes son estables y quienes informan título equivalente o superior al que otorgará el posgrado poseen perfiles adecuados y que se corresponden con las materias en las que participarán.

Se observa que 13 integrantes del plantel carecen de título de posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas correspondientes. Del análisis de la información aportada, se extrae que 4 de estos docentes están a cargo de actividades curriculares y, a excepción de uno de ellas, los restantes cuentan con antecedentes pertinentes para dictar las materias asignadas: "Atención emocional a pacientes en estado crítico y familia" está a cargo de una Licenciada en Psicología, "Bioética y aspectos legales" está a cargo de un Abogado y "Soporte biotecnológico" está a cargo de un Bioingeniero. Sólo la docente responsable de "Educación al paciente pediátrico y su familia" carece de trayectoria adecuada, por lo que se establece un compromiso al respecto.

Los 9 restantes docentes sin título de posgrado (2 de ellos integrantes del Comité Académicos) tienen un perfil adecuado para participar como colaboradores de las actividades curriculares.

Teniendo en cuenta que más de la mitad del cuerpo académico carece de título igual o superior al que otorga la carrera, se recomienda incrementar el número de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El reglamento de la carrera establece que el perfil de cada docente será evaluado periódicamente a través de encuestas a contestar en forma anónima por los alumnos. También intervendrá la opinión del Comité Académico, de la Dirección de la carrera, del Director de Departamento y del Decano de la Facultad. Estos elementos serán considerados cuando corresponda considerar la renovación de cada cargo.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que la actividad curricular "Educación al paciente pediátrico y su familia" esté a cargo de un docente con formación y trayectoria pertinentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el número de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí

Los proyectos de investigación implementados constituyen un antecedente útil para complementar la formación de los estudiantes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un examen integrador y un trabajo final.

El examen integrador de la carrera es una evaluación teórico-práctica en la cual el alumno demuestra su capacidad de comprensión, relación y aplicación de los contenidos del plan de estudio. El trabajo final, de carácter individual, consiste en la elaboración de un proyecto de desarrollo de aplicación profesional vinculado con las unidades de cuidado crítico en pediatría. Una de las Directoras y 2 profesores de la carrera serán los encargados de la evaluación del trabajo final tanto en su forma escrita como en una exposición. Para ello se tendrá en cuenta el grado de viabilidad y factibilidad del proyecto, la presentación, la innovación y la creatividad, la relevancia del tema, la coherencia interna y la pertinencia y la actualización en la presentación de la información. En el reglamento de la carrera presentado en la respuesta a la vista se

detalla en qué consistirán cada una de las instancias de evaluación final. En este marco, corresponde señalar que debe asegurarse el carácter integrador del trabajo final.

Directores de evaluaciones finales

Los directores de los trabajos finales orientarán al alumno en la elaboración de las secciones que forman parte del trabajo mediante la solicitud de informes y tutorías y sugerirán la lectura de bibliografía específica. Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 4.

Se considera que la cantidad de directores de trabajo final informada es escasa para la matrícula máxima prevista en la Especialización. Por consiguiente, se recomienda fortalecer este aspecto.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El reglamento de la carrera establece que todos los estudiantes serán supervisados por un tutor de seguimiento, quien deberá contar con el título de Enfermero y de Especialista. Desde el inicio de la carrera, cada alumno tendrá acceso a un campus virtual, el cual se conservará una vez egresado. Mediante este espacio el egresado podrá participar en el Foro de Graduados, estableciendo vínculos de cooperación interinstitucional, inserción laboral, difusión de conferencias, defensas de trabajos finales, reuniones, jornadas y congresos, propuestas sobre docencia e investigación, y cualquier otra actividad asociada a la vida académica y profesional sobre la temática de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure el carácter integrador del trabajo final.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca la experiencia de los integrantes del cuerpo académico en dirección de trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos. En la presentación electrónica se registran fichas con información sobre los Laboratorios de Anatomía, Biomecánica, Electrofisiología Básica, Ingeniería Biomédica, Bioinformática, Electrofisiología,

Modelización, Señales e Imágenes, Desarrollos, Biología Molecular, Odontología, Pulmonar, Mecánica Cardíaca, Mecánica Arterial, Biomédica, Propiocepción y el denominado Laboratorio Subacuático. Otras fichas corresponden a 5 bioterios, una sala de computadoras y una de microscopios, el quirófano experimental, un gimnasio de rehabilitación, una sala de electrofisiología, una sala de médicos, un consultorio de marcapasos, una sala de hemodinamia, un quirófano de investigación y un taller de sonomicrometría. Para la formación práctica se empleará únicamente la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro.

La infraestructura y equipamiento informados resultan apropiados para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Finalmente, se observa que los alumnos disponen de la Biblioteca de la Universidad. Este centro de documentación se encuentra suscripto a revistas especializadas y brinda acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la respuesta a la vista se informa que se dispone de 1.092 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 6 suscripciones a revistas especializadas.

El fondo bibliográfico resulta suficiente para el desarrollo de esta especialización.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de sus edificios e instalaciones. La instancia responsable de la implementación y la supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios e infraestructura y equipamiento. Asimismo, debe garantizarse que la actividad curricular "Educación al paciente pediátrico y su familia" esté a cargo de un docente con formación y trayectoria pertinentes y asegurarse el carácter integrador del trabajo final. Asimismo, se

recomienda incrementar el número de integrantes del cuerpo académico (docentes y miembros de la estructura de gestión) con título de posgrado y fortalecer la experiencia del cuerpo académico en dirección de trabajos finales.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2016-03699219-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Noviembre de 2016

Referencia: 11.910/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.23 15:05:47 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.23 15:05:47 -03'00'